

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / MFR / KMY / MCDH / MFR / MLA / jsa.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 26 / 02 / 15
HORA: 16:30 hrs.
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0-1317



DECRETO EXENTO N° 1615 /

CAUQUENES,

24 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 722 de fecha 28 de Enero de 2015 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-39-L114 para la adquisición de **"MATERIALES PARA MANUALIDADES"**.
- 2.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Febrero de 2015.-
- 3.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"MATERIALES PARA MANUALIDADES"**, necesarios para talleres a los multitalleres femeninos urbanos y rurales de DDR-OMDEL.-
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-39-L114**, para la adquisición de **"MATERIALES PARA MANUALIDADES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: EDUPLAYS LTDA., RESEIN CHILE, DEPOSITO DE TELAS YARUR**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: LORENA TAPIA GIOVANETTI** por no contar con todos los productos.-
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIALIZADORA J Y M LTDA., IMPORTADORA EXCELLENT**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIALIZADORA J Y M LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: EDUPLAYS LTDA., RESEIN CHILE, DEPOSITO DE TELAS YARUR**, por no dar cumplimiento al Anexo Declaración Jurada, exigible en las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: LORENA TAPIA GIOVANETTI** por no contar con todos los productos.-

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **COMERCIALIZADORA J Y M LTDA., IMPORTADORA EXCELLENT**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-39-L114 "MATERIALES PARA MANUALIDADES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-39-L114 "MATERIALES PARA MANUALIDADES"**; al oferente **COMERCIALIZADORA J Y M LTDA., RUT: 76.426.003-1**; por un monto total de **\$ 1.904.298.-** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 01 día a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante